



Cerro Sombrero, 11 de julio de 2014.

NUM 002 / (SECCION "C")

VISTOS:

- 1) La solicitud de renovación de Patente de Alcoholes presentada por los contribuyentes.
- 2) El Acuerdo N° 188 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 058 de fecha 10 de julio de 2014.
- 3) Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° PROCEDASE a la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas cuyos roles se detallan a continuación, periodo julio 2014 a julio 2015, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra n) del D.F.L. N° 2/19.602, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRIBUYENTE	CLASE PATENTE DE ALCOHOLES	ROL
M. Angélica San Martín	Minimercado de Bebidas Alcohólicas	40003
M. Teresa Capkovic Liendo	Minimercado de Bebidas Alcohólicas	40004
Pedro Maldonado Maldonado	Restaurante	40009
Nelia Soto Mayorga	Minimercado de Bebidas Alcohólicas	40011
Roberto Andrade Arteaga	Minimercado de Bebidas Alcohólicas	40019
M. Angélica Torres Ruiz	Supermercado de Bebidas Alcohólicas	40023
Asper Lorenzo Azocar Aguilar	Restaurante	40028
M. Teresa Capkovic Liendo	Restaurante	40030
Margarita del C. Martínez Águila	Restaurante	40033

2° FACULTESE, al Depto. de Rentas y Patentes a que proceda a la notificación del presente Decreto Alcaldicio y a Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde